UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 048-2018-FIQM de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre autorización para la suscripción de Actas de Evaluación Final; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 048-2018-FIQM, el MSc. Jorge Sotero García-Blásquez Morote, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha informado de la existencia de Actas de Evaluación Final correspondientes al Segundo Semestre del Año Académico 2017 que no pueden ser tramitadas por falta de la firma del Decano titular, quien se encuentra en uso de licencia por salud;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar al MSc. Jorge Sotero García-Blásquez Morote, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, la firma de las Actas de Evaluación Final correspondientes al Segundo Semestre del Año Académico 2017, conforme a su petición;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículos 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, la firma de las Actas de Evaluación Final correspondientes al Segundo Semestre del Año Académico 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.

Distribución:

Vicerrectorado Acad.
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ing. Química y Metalurgia
Of. de Certificación Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Archivo